

**FORMATO Nº 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN-AS-SM-1-2023-MDL/CS-1
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, región Lima, siendo las 17:00 del día 28 de septiembre del 2023, según lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección AS-SM-1-2023-MDL/CS-1 cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE LUNAHUANA", de conformidad con el artículo 27° de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado vigente y en concordancia con los artículos 88°, 89° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y al amparo del FORMATO 01-2023-FORMATO-04-AS-01-ALCALDIA, mediante la cual el Titular de la Entidad designa al COMITÉ DE SELECCIÓN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JOSE ANTONIO INJANTE LIMA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	MITCHELL CHAVEZ AVILA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ISAIAS N. RAVICHAGUA BEJARANO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
CONSORCIO LUNAHUANA	S/ 1'054,220.00 (un millón cincuenta y cuatro mil doscientos veinte con 00/100 soles)	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> <i>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</i>
----------	--

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

<b>7</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	